

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEXTO AÑO

1586^a

SESION: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1971

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1586)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia del Senegal:	
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 294 (1971) (S/10308)	1
Denuncia de Guinea:	
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea establecida en virtud de la resolución 295 (1971) (S/10309)	8

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1586a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 29 de septiembre de 1971, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Toru NAKAGAWA (Japón).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, Burundi, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Sierra Leona, Somalia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1586)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia del Senegal:
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 294 (1971) (S/10308).
3. Denuncia de Guinea:
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea establecida en virtud de la resolución 295 (1971) (S/10309).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia del Senegal

Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 294 (1971) (S/10308)¹

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con el orden del día que acabamos de adoptar, el Consejo de Seguridad en primer lugar reanudará el examen de la denuncia presentada por el Senegal en relación con el informe de la Misión Especial establecida en virtud de la resolución 294 (1971), informe que tiene ante sí el Consejo en el documento S/10308.

2. De acuerdo con la decisión tomada por el Consejo en la sesión 1569a., del 12 de julio de 1971, cuando comenzó el examen de esta denuncia del Senegal, propongo que se invite al Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, quien desea intervenir en nuestro examen del informe de la Misión Especial, a participar en el debate, sin derecho a voto. No habiendo objeción, lo invito a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. K. Gaye (Senegal), ocupa un asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Presidente de la Misión Especial del Consejo de Seguridad al Senegal, Embajador Sevilla Sacasa, de Nicaragua, presentará el informe contenido en el documento S/10308.

4. Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua): Sr. Presidente, sean mis primeras palabras al encontrarme ante el Consejo, para saludaros cordialmente y felicitaros por vuestra actuación presidencial, que bien merece nuestro aplauso y reconocimiento. La esperábamos todos de vuestras capacidades y de vuestra prestante jerarquía internacional.

5. Sr. Presidente, señores miembros del Consejo, Sr. Secretario General, cúmplome el honor de someter a vuestra ilustrada consideración el informe de la Misión Especial a que se refiere la resolución 294 (1971) del Consejo de Seguridad, de fecha 15 de julio del año corriente, a la que lo fue conferido el mandato de investigar los hechos comunicados al Consejo de Seguridad por el Gobierno del Senegal, examinar la situación en la frontera entre Guinea (Bissau) y el Senegal, y presentar un informe al Consejo de Seguridad en que se formule toda recomendación necesaria para garantizar la paz y la seguridad en esa región.

6. Señalado honor para mí haber presidido misión tan importante y realizado mis tareas en la honrosa compañía de ilustres Embajadores de mi más alta estimación, como son el Sr. J. Gérard, de Bélgica, el Sr. F. Magenge, de Burundi, el Sr. R. Ishikawa, del Japón, el Sr. E. Kufaja, de Polonia y el Sr. R. Jójuejati, de la República Árabe Siria.

7. La oportunidad me es muy propicia para consignar mi agradecimiento a ellos por la eficaz y tesonera cooperación que se hicieron prestar a las labores de la Misión durante los días que permanecemos en el Senegal, tanto en Dakar, capital de ese país, como en la región de Casamance, ubicada en el área fronteriza donde teníamos que realizar nuestras labores de investigación.

8. Es posible que esta Misión sea catalogada entre las más importantes que haya designado el Consejo de Seguridad, por ser la primera a la que el Consejo ha otorgado la facultad de formular toda recomendación necesaria para garantizar la paz y la seguridad en la región.

9. Reiteramos nuestro agradecimiento a los distinguidos militares que nos acompañaron, Coronel C. De Wilde, de Bélgica; Comandante S. Sota, de Burundi; Coronel S. Kazimierski, de Polonia; Coronel Fayez Bayassi, de la

¹ Distribuido ulteriormente como *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento Especial No. 3.*

República Árabe Siria y Coronel Julio Gutiérrez, de Nicaragua, quienes cumplieron su cometido con genuino sentido de responsabilidad.

10. Agradecemos de igual manera a los funcionarios de la Secretaría que en todo instante nos asistieron, y hago esta mención de agradecimiento ante el Secretario General, citando los nombres del Sr. Dantas do Brito, Secretario Principal; Sr. Hubert Noël, Oficial en Jefe de Asuntos Políticos; Sr. Macaire Pédanou, Oficial de Asuntos Políticos; Sr. Héctor Fernández, Oficial de Información; así como de los intérpretes Sra. N. Chépnier, Sra. S. Pozio y Sra. M. Santocchia, y Sr. J. Filon, Sr. J. Pearl y Sr. J. Pezon, y de los taquígrafos Sr. M. Pasout, Sr. G. Teulin y Sr. F. Montes.

11. Salimos de Nueva York hacia Dakar penetrados del especial carácter de nuestro mandato y de la responsabilidad que habíamos asumido el momento mismo en que aceptamos integrar la Misión. Sabíamos bien que tendríamos que realizar diversas actividades y diligencias de distinto tipo y orden, y en varios sitios y lugares, interrogatorios, inspecciones oculares y cambios de impresiones entre los Miembros de la Misión y sus asesores militares, para mencionar sólo estas diligencias entre las muchas que nos correspondió llevar a cabo. Sabíamos que al regreso tendríamos que disponer de los días necesarios para la formulación de nuestro informe, ya que no siempre es tarea fácil aunar criterios y puntos de vista en delicadas materias.

12. La Misión deploró no haber podido contar con la invitación del Gobierno de Portugal para haber visitado Guinea (Bissau), a fin de realizar en ese sector actividades relacionadas con nuestro cometido.

13. Señalamos la magnífica hospitalidad que se nos brindó en el Senegal, así como las atenciones de que fuimos objeto y las facilidades de todo género que nos fueron prestadas para llevar a término nuestra labor.

14. El informe que presentamos y que obra en vuestras carpetas contiene varias partes, a saber: introducción, tareas de la Misión Especial, conclusiones y recomendaciones, además de los anexos constituidos por los informes de los expertos militares de los miembros de la Misión Especial y por los documentos que nos fueron sometidos por el Gobierno del Senegal. Las recomendaciones están basadas en lo que oímos, observamos y dedujimos, y además en resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad.

15. Elevamos este informe a vuestro ilustrado conocimiento, con la satisfacción del deber cumplido, sabiendo que desempeñamos nuestra misión con ánimo constructivo, inspirados en los intereses de la paz, cuya preservación constituye el norte de nuestra Organización, gobernada por principios que debemos cautelar.

16. En vuestras manos está nuestro informe. Os rogamos repararlo con atención y cuidado. Estimamos que la resolución que el Consejo decida tomar ha de inspirarse en los principios de la Carta y en los altos ideales de nuestra Organización. Reiteramos nuestro agradecimiento al Presi-

dente del Consejo y al Secretario General por la confianza que depositaron en nosotros.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al Embajador Sevilla Sacasa la presentación tan excelente del informe. También desearía darle las gracias por las amables palabras que me dirigió.

18. Sr. TOMEH (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): El Embajador de Nicaragua, gran figura en los círculos internacionales, acaba de presentar con elocuencia y concisión el informe de la Misión enviada para investigar los incidentes fronterizos del Senegal. Como miembro de esa Misión, mi delegación desea reitorar su profundo aprecio por el excelente cumplimiento de sus funciones y por el tacto y habilidad con que ha conducido la labor de tan importante Misión. Sus cualidades han hecho que los miembros de la Misión insistieran en manifestar su aprecio en el propio informe.

19. El fondo del asunto aún queda por examinar, pero incumbe a mi delegación rendir tributo a la actitud de gran cooperación del Gobierno y pueblo del Senegal durante toda la misión. Se brindaron todas las facilidades a la Misión para que pudiera cumplir su cometido sin obstáculos, lo cual agradecemos. Quiero manifestar nuestro más sincero aprecio al Secretario General y al Embajador de Francia, Presidente del Consejo cuando se estableció la Misión, por sus esfuerzos para formar la Misión y facilitar el cumplimiento de su tarea.

20. Las consecuencias de esta situación anormal para los Estados africanos independientes vecinos quedan bien ilustradas en el informe.

21. Por último, pero no por ello menos importante, incumbe al más alto órgano de las Naciones Unidas ocuparse de este asunto que constituye una verdadera prueba. Esperamos que la labor de la Misión no sea en vano.

22. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): La delegación de mi país formaba parte de la Misión que decidió enviar al Consejo de Seguridad a la República del Senegal. El Presidente del Consejo de Seguridad de ese momento, Embajador Koschusko-Morizot, el Secretario General U Thant, el Presidente de la Misión y el Presidente de la República del Senegal — todas estas eminentes personalidades — han hecho todo lo posible para asegurar el éxito de la Misión.

23. En nombre de mi Gobierno, deseo expresar, en primer término, nuestro agradecimiento al Presidente de la República del Senegal, Sr. Léopold Sédar Senghor, quien, gracias a su ponderable humanismo, no escatimó ningún esfuerzo, al igual que su Gobierno, para facilitar el cumplimiento de la labor de la Misión, que va a presentar este informe. Mi delegación quiere también felicitar sinceramente al Embajador Sevilla Sacasa, quien asumió la Presidencia de esta Misión.

24. Sabemos que, pese a los esfuerzos del Gobierno del Senegal, las condiciones en que debió cumplir su tarea la Misión, no siempre fueron las más fáciles. Por lo demás, como dice un proverbio francés, nada es imposible para los

vallentes. Pese a las dificultades con que tropezamos, so cumplió la misión con bravura y éxito.

25. Por lo tanto, mi delegación quisiera decir cuánto agradece al Presidente y a todos los miembros de esta Misión, la labor que se ha llevado a cabo.

26. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente inscrito en mi lista es el representante del Senegal, a quien concedo la palabra.

27. Sr. GAYE (Senegal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por haberme permitido asistir a esta sesión del Consejo de Seguridad. También quiero agradecer al Consejo de Seguridad, en nombre de mi Gobierno, el informe de la Misión Especial sobre la situación que afecta a las poblaciones senegalesas que viven en la frontera con Guinea (Bissau).

28. El envío de la Misión Especial del Consejo de Seguridad respondió a las preocupaciones del Consejo por aplicar las disposiciones de la resolución 294 (1971) del 15 de julio próximo pasado. También refleja un deseo ya afirmado por la República del Senegal. En efecto, el Presidente del Senegal se dirigió en enero de 1970 al Secretario General de las Naciones Unidas para obtener, precisamente, el envío de una misión encargada de investigar y establecer, de una vez por todas — y presentar a la opinión mundial — la verdad sobre las exacciones cotidianas cometidas por las tropas portuguesas en el territorio senegalés.

29. El informe que acaba de presentar la Misión Especial adquiere así para el Gobierno del Senegal el valor de un testimonio. En julio último declaré [1569a. sesión] que teníamos fe en las Naciones Unidas y por eso mi Gobierno se dirigió al Consejo de Seguridad a quien incumbe, como se sabe, la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y evitar o reprimir, en caso necesario, todo acto de agresión de un Estado cualquiera contra cualquiera de los Miembros de nuestra Organización. Pero precisé claramente que el propósito que perseguíamos no era tanto la represión de los actos de agresión cometidos contra la población de nuestro país sino lograr la cesación inmediata y definitiva de estos actos. Esa es la actitud que también quiere adoptar ahora mi Gobierno.

30. Mi Gobierno, que ha examinado cuidadosamente el informe de la Misión y lo encomia, expresa el deseo de que produzca resultados satisfactorios. Estima, al igual que los miembros de la Misión, que es esencial para resolver los problemas que se plantean en Guinea (Bissau) que se devuelva a esta población el derecho a la libre determinación.

31. Quiero, una vez más, en nombre de mi Gobierno, dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que con usted, Sr. Presidente, han emprendido la búsqueda de medidas que puedan asegurar la protección, la salvaguardia y la seguridad de personas y bienes.

32. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea felicitar al Presidente y a los miembros de la Misión Especial por su escrupuloso y eficiente examen de

la situación en la frontera entre Guinea (Bissau) y el Senegal. Sus conclusiones y recomendaciones tienen, indudablemente, gran valor para el Consejo de Seguridad en su tarea de asegurar la paz y la seguridad en esa región.

33. Al parecer de mi delegación, el informe de la Misión Especial aclara varios puntos importantes.

34. En primer lugar ha establecido que el territorio y el pueblo del Senegal han sido objeto, una vez más, de actos de agresión por parte de las autoridades portuguesas de Guinea (Bissau), actos que han constituido una violación de la integridad territorial del Senegal.

35. En segundo lugar, la Misión Especial ha demostrado que el Gobierno del Senegal, en sus relaciones con el territorio vecino de Guinea (Bissau), actúa en forma correcta y de completa conformidad con sus obligaciones como Miembro de las Naciones Unidas. En verdad, ha actuado con moderación frente a graves provocaciones.

36. En tercer lugar, se ha puesto en claro que los movimientos de liberación de Guinea (Bissau), tales como el PAIGC², no utilizan al Senegal como base para llevar a cabo ataques contra las autoridades portuguesas y que la ayuda que presta el Senegal a estos movimientos es claramente compatible con el derecho internacional, particularmente teniendo en cuenta que la lucha de los habitantes de Guinea (Bissau) ha sido declarada legal por las Naciones Unidas. Por tanto, son totalmente inexcusables e ilegales las violaciones del territorio del Senegal cometidas por Portugal.

37. Por último, y esto toca al fondo de la cuestión, toda la situación, como lo señaló en su informe el Comité Especial, es el resultado de la persistente negativa de Portugal de conceder a los pueblos africanos bajo la dominación colonial su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

38. Mi delegación ha expresado a menudo en otros contextos la opinión de que los problemas del África meridional deben de ser tratados globalmente y que los intransigentes regímenes minoritarios de esa región, que se apoyan recíprocamente, deben de ser sometidos a toda la presión coactiva — salvo el uso de la fuerza — que tiene a su disposición el Consejo de Seguridad. Continuaremos trabajando con tal fin.

39. Entretanto, sin embargo, los problemas sudafricanos concretos deben de resolverse, al igual que los de Guinea (Bissau). Hoy tenemos ante nosotros no sólo el informe de la Misión Especial sobre la situación en la frontera del Senegal, sino también el de la Misión Especial a la República de Guinea. Mi delegación formulará posteriormente sus observaciones sobre el informe de la Misión Especial a la República de Guinea, pero, por lo que respecta al asunto de la denuncia del Senegal, mi delegación cree que el Consejo de Seguridad debe adoptar ahora las medidas positivas que dispone la Carta.

40. Portugal se niega a actuar de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los

² Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde.

países y pueblos coloniales y por ello ha emprendido guerras contra los pueblos que están bajo su dominación. Se ha calculado que más de 150.000 soldados portugueses tomaron parte en esas guerras, las cuales no pueden ser desconocidas por el Consejo de Seguridad, aun cuando las haya desconocido en el pasado. Los esfuerzos de Portugal para reprimir una justa lucha por la liberación de un reinado injusto dan origen a un órfulo de violencia cada vez mayor contra los Estados africanos independientes que rodean a los territorios bajo dominación portuguesa.

41. Mi Gobierno se pregunta cuántos actos de agresión deben de cometerse, cuántos centenares de miles de víctimas más deberá haber antes que pueda decirse que existe un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Es la tercera vez que el Consejo de Seguridad ha tenido que censurar la conducta de Portugal y pedir a este país que no viole el territorio del Senegal ni cometa actos de violencia contra su población. Es evidente que a menos que Portugal esté convencido de que el Consejo de Seguridad va a adoptar medidas coercitivas, una nueva serie de condenas y llamamientos no tendrá mayor efecto que las anteriores.

42. Mi delegación desea someter a la consideración del Consejo una medida que creo permitirá llevar la paz a esa región perturbada.

43. Examinando las resoluciones aprobadas por este Consejo contra Portugal a lo largo de los años a causa de sus agresiones contra distintos Miembros de esta Organización, no he encontrado una sola referencia en esos documentos a una afirmación o reafirmación por este órgano del derecho del pueblo de Guinea (Bissau), del pueblo de Angola o del pueblo de Mozambique a la libre determinación e independencia, en conformidad con la Carta, con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Creo que lo menos que pueda hacer el Consejo en este caso, especialmente desde que se ha señalado a nuestra atención que es la cuestión de Guinea (Bissau) la que está envenenando las relaciones en el África occidental, es reafirmar algunas de las medidas básicas aprobadas en la Asamblea General por gran mayoría.

44. Mi delegación sugeriría, por tanto, que este Consejo, además de reafirmar o afirmar que el pueblo de Guinea (Bissau) tiene los derechos que figuran en la resolución 1514 (XV), pida un embargo de armas contra Portugal mientras continúen esas guerras en África. Es inconcebible que Estados Miembros de esta Organización envíen armas y ayuden a mantener una opresión colonial en África en una era en que el colonialismo ya no tiene validez alguna en ninguna esfera. Un embargo sobre las armas contribuiría a salvar la vida de miles y miles de africanos. Asimismo, permitiría a esta Organización recobrar el respeto propio y la dignidad que parece haber perdido desde que se aprobó la Carta.

45. El Consejo de Seguridad debería pedir a Portugal que permita que una misión especial, bien sea de este Consejo o enviada por la Asamblea General, se traslade al Territorio para llevar a cabo una investigación imparcial de las condiciones allí existentes, con el objeto de averiguar exactamente lo que desean los pueblos de esas zonas. No

podemos ya permanecer indiferentes, confiando simplemente en que ocurra algo, cuando sabemos muy bien que a menos que desencadenemos una acción nada va a ocurrir.

46. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*Interpretación del francés*): Mi delegación formó parte de la Misión Especial cuyo informe hemos recibido hoy. Sé por nuestro representante en esa Misión, el Sr. Gerard, que imperó allí el mejor de los espíritus. Las decisiones fueron a veces difíciles, pero gracias a su Presidente, el Embajador Sevilla Sacasa, a su firmeza, a su tenacidad, a su buena voluntad, a su habilidad diplomática y a su tacto, fue posible elaborar recomendaciones y conclusiones comunes. Lo agradeceramos muy sinceramente su labor y también sumamos el agradecimiento del Sr. Gerard a todos los demás Miembros de la Misión Especial.

47. Si esa Misión ha podido cumplir satisfactoriamente la tarea que le confió el Consejo de Seguridad, ello se debió también a la acogida y a la cordialidad con que fue recibida en Dakar, en primer lugar, por Su Excelencia el Presidente Senghor, por el Gobierno senegalés y, sobre todo, por Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, cuya presencia saluda aquí con deferencia y simpatía.

48. Sr. KULAGA (Polonia) (*Interpretación del francés*): Espero que me permita usted, señor Presidente, hacer dos comentarios en mi calidad de miembro de la Misión Especial cuyo informe acaba de ser presentado. Estas observaciones no tienen nada que ver con el fondo del problema que trataré más adelante.

49. La primera es para hacer presente mi agradecimiento a su Excelencia el Embajador Sevilla Sacasa, Presidente de la Misión Especial, que ha presentado el informe con el brío que caracterizó su actuación como tal y que ha hecho que mi participación en esa Misión fuera una rica experiencia y un gran placer.

50. Deseo también presentar una vez más mi agradecimiento al Gobierno senegalés. He tenido el honor y el placer de hacerlo ya personalmente en Dakar a Su Excelencia el Presidente Senghor, a Su Excelencia el Presidente del Consejo de Ministros, a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores, a los demás miembros del Gobierno y a las autoridades regionales y locales. Tengo el máximo placer de reiterar aquí mi agradecimiento.

51. Repito que me reservo el derecho de hacer uso de la palabra en el curso del debate.

52. Sr. PRATT (Sierra Leona) (*Interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación suma su voz a la de usted, y a la de los representantes que me han precedido durante la consideración de este tema, para expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente de la Misión Especial, Su Excelencia Guillermo Sevilla Sacasa, de Nicaragua, y a las delegaciones de Bélgica, Burundi, Polonia y República Árabe Siria, por el detallado informe que han suministrado al Consejo de Seguridad, así como por las conclusiones y recomendaciones que han presentado. Los miembros de la Misión, junto con los expertos militares, llevaron a cabo su tarea con gran objetividad y han dado al Consejo un informe que, indiscutiblemente, merecerá el respeto de todos.

53. En el debate sobre la denuncia del Senegal contra Portugal, de julio de este año [1569a, a 1572a. sesiones], ni delegación solicitó [1571a. sesión], que la República del Senegal no estaba en guerra con Portugal, ni nunca lo había estado. También recalcó el hecho de que dicho país tiene derecho a vivir en seguridad dentro de sus fronteras definidas. No hemos cambiado nuestra posición. El informe que examinamos da pruebas suficientes del hecho de que Portugal, operando desde Guinea (Bissau), ha estado protestando a los habitantes de la región de Casamance, violando la soberanía de ese Estado. Sin intención de hacerlo, el informe nos ha convencido de que miembros del ejército portugués han efectuado ataques contra el Senegal, han cañoneado ciudades de dicho país desde el territorio de Guinea (Bissau), y en numerosas ocasiones la aviación portuguesa ha violado impunemente el espacio aéreo del Senegal. Además, como ampliación reciente de un proceso que no acaba nunca, los portugueses han colocado minas antipersonales y antitanques en el territorio mismo del Senegal. Estas minas, como hemos dicho antes, han causado pérdidas de vidas, daños físicos y devastación de propiedades y graves sufrimientos a muchas personas.

54. El temor psicológico resultante de estos ataques es de tal magnitud que miles de civiles viven con el miedo constante de morir o ser mutilados, mientras que otros miles abandonan la región para instalarse en zonas menos peligrosas del país. Pero un pueblo no puede soportar esta situación en forma indefinida. Mientras tanto, unos 70.000 refugiados que huyen del terrorismo portugués han llegado al Senegal, aumentando así las cargas que pesan sobre ese país. Se ha calculado que el costo de la ayuda a estos refugiados para facilitar su instalación, para integrar a sus niños en el sistema escolar, y el darles tratamiento médico, asciende a 4 millones de dólares anuales.

55. Al Senegal no le importa efectuar estos sacrificios para ayudar a hermanos africanos oprimidos por el gobierno colonialista de Portugal. Senegal, miembro serio de la unidad africana y convencido del futuro de un África unida, tiene que dar apoyo a los movimientos de liberación, reconocidos por la Organización de la Unidad Africana. Esos movimientos de liberación representan manifestaciones nacionalistas de pueblos largo tiempo sojuzgados que no ven ningún futuro bajo el actual sistema y gobierno. ¿Acaso alguien que estuviera en sus cabales sentidos podría acusar a los Gobiernos africanos leales por prestar apoyo a tales movimientos?

56. El Gobierno del Senegal ha mantenido conversaciones con Portugal por la sencilla razón de que trata de entablar un diálogo entre ese país y los nacionalistas que se hallan a la cabeza de los movimientos de liberación en Guinea (Bissau). Las autoridades senegalesas han dejado perfectamente en claro que Portugal tiene que cambiar su estrecha política colonial, política que ha sido descartada ya por las Potencias imperialistas del mundo occidental hace mucho tiempo, política que ha hecho que los pueblos bajo dominio portugués tengan que levantarse en armas contra su dominio. Si se hubiera dado esperanza a esos hombres de que iban a participar en los procesos relativos a decisiones sobre su propio territorio, ni delegación no tiene duda alguna de que la actitud de estas personas desesperadas habría sido totalmente distinto.

57. Pero puesto que Portugal no quiere escuchar razones, Senegal, junto con otros Estados africanos, no tiene otra solución que prestar el apoyo requerido por la OUA a los luchadores de la libertad. A este respecto, concede el reconocimiento hasta cierto punto al PAIGC, dirigido por el Sr. Amílcar Cabral, que controla una enorme parte de Guinea (Bissau), y al FLING³, que es otro movimiento nacionalista.

58. El informe nos dice que el propio Presidente Senghor ha asegurado a la Misión Especial que estos movimientos de liberación no mantienen campamentos militares en su país, y se les ha comprometido a no desencadenar ningún ataque desde el mismo. Tampoco permite a los combatientes entrar armados en su territorio. El grande y renombrado Presidente dijo, que el tipo de locales que les permite tener son botiquines quirúrgicos donde poder atender a los heridos.

59. De esto se desprende claramente que las recientes actividades de colocación de minas por parte de Portugal se realizan no solamente para obligar al Senegal a cerrar sus fronteras y dificultar así los movimientos de los nacionalistas, sino también para privar a los enfermos y heridos de la oportunidad de poder recuperarse y sanar.

60. La Misión Especial obtuvo numerosas pruebas de hostilidades durante su visita a las fronteras. En Ziguinchor se le mostraron armas de diversos tipos, desde explosivos a revólveres y hasta un lanzador de misiles que había caído desde un avión portugués durante un ataque.

61. Nos ha impresionado la labor de investigación tan amplia llevada a cabo por la Misión y sus expertos militares. La investigación se hizo en Santlaba Mandjack, donde un minibús civil fue volado por las minas, o en Saré-N'Diaye, donde dos vehículos del tipo *land rover* encontraron similar destino, o en el puente de Balo Kounda donde se encontraron paquetes de TNT, listos para ser detonados descubiertos muy a tiempo. Esto es para mencionar sólo unos pocos incidentes y para señalar que la seriedad de propósitos con que ha llevado a cabo su tarea la Misión es loable.

62. Las conclusiones del informe de la Misión no nos dejan duda alguna de que unidades de las fuerzas armadas portuguesas acuarteladas en Guinea (Bissau) cruzan frecuentemente la frontera del Senegal para dedicarse al pillaje, quemar propiedades y tomar vidas en los poblados senegaleses. Incluso después de haber sido aprobada la resolución 294 (1971) se evidenció que las tropas portuguesas continuaban desencadenando ultrajes en suelo senegalés, desafiando a este órgano. ¿Dónde quedan las obligaciones de un Estado Miembro para con la Organización cuando se burla con impunidad de las decisiones incorporadas a las resoluciones del Consejo? Esto es exactamente lo que Portugal ha estado haciendo.

63. En el párrafo 126 del informe en cuestión los expertos militares después de su investigación en el poblado de Kandjenou, llegaron a las siguientes conclusiones:

"4) Los vestigios examinados en Kandjenou prueban que esta aldea fue objeto de un ataque, y que dicho ataque fue particularmente devastador;

³ Frente da Luta pela Independência da Guiné da Portuguesa.

"II) Los atacantes emplearon armas de guerra individuales;

"III) Es probable, según los resultados de la operación y las armas empleadas, que dicho ataque sólo haya podido ser realizado por una fuerza debidamente agestrada, que estaba equipada con armamento apropiado y disponía de un refugio seguro y cercano."

64. Sobre la base de pruebas circunstanciales aportadas, los expertos militares han llegado a las siguientes conclusiones adicionales:

"b) Varias personas atestiguaron que un grupo de soldados había cruzado la frontera, entrado en territorio senegalés y lanzado un ataque armado contra Bagambé, en pleno día, el 30 de julio de 1971. Un testigo declaró que había visto un portugués (blanco) de uniforme y con un arma, que había violado la frontera del Senegal.

"c) Las declaraciones formuladas establecieron que el bombardeo de territorio senegalés con artillería pesada el 25 de julio de 1971 se había realizado desde Guinea (Bissau). Se señaló a la Misión Especial que sólo las fuerzas armadas portuguesas poseían artillería pesada en esa región.

"d) En otros casos, se comprobó que en territorio senegalés se habían colocado minas que habían causado la muerte de personas y daños materiales. La Misión Especial se percató de los daños causados examinando los lugares de las explosiones."

65. La lista de los incidentes iniciados por las fuerzas portuguesas es ciertamente numerosa. En 1969 se registró un total de 37 incidentes de índole belicosa, los que en 1970 habían aumentado ya a 62. Entre enero y julio de este año el catálogo aumentó incluyendo la acción delaznabla de colocación de minas. En total, hasta ahora, han sido registrados 68 incidentes distintos.

66. Puesto que no se puede conseguir que Portugal cumpla con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y todas las declaraciones de esta Organización, mi delegación no tiene inconveniente alguno de copatrocinar incondicionalmente una resolución que incluya las recomendaciones de la Misión Especial.

67. Habríamos pedido al Consejo que invoque el Capítulo VII de la Carta, pero nos hemos abstenido para no poner en dificultades a los aliados de Portugal en la OTAN, algunos de los cuales se sientan hoy aquí.

68. Lo menos que puede hacer el Consejo es adoptar una resolución sobre la base de las recomendaciones de la Misión. No debemos permitir que la amistad, las consideraciones personales o los intereses sectarios nublen nuestros sentimientos de justicia y nuestro concepto de la hermandad de ser humano.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer hacer una declaración no en mi calidad de Presidente del Consejo, sino como representante del JAPÓN.

70. El Japón ha tenido el placer de actuar como miembro de esta Misión en la persona del Embajador Ishikawa. Esto nos alegra porque hemos concedido mucha importancia al problema que tenía que examinar la Misión. Su labor no fue fácil, pero tuvo éxito completando sus tareas gracias a la hábil dirección de su Presidente, el Embajador Sevilla Sacasa, y al espíritu de armonía y colaboración de sus miembros.

71. Mi delegación cree que el informe presentado por la Misión Especial hará oír su voz y permitirá llegar a una deliberación y a una decisión efectiva del Consejo.

72. Quisiera sumarme a los restantes oradores para expresar nuestro agradecimiento más cordial al Embajador Sevilla Sacasa por su dirección en la Misión Especial y, asimismo, al Gobierno del Senegal, que se halla aquí representado en la persona de Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Karim Gaye, por la hospitalidad, cooperación y ayuda que le brindó a la Misión Especial en el cumplimiento de su deber.

73. Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua): Sean mis primeras palabras, en mi nueva intervención, para saludar muy cordialmente a Su Excelencia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Senegal, expresándole que su presencia aquí, tan grata para nosotros, nos recuerda la suya en el Senegal, su noble patria, donde recibimos la mejor cooperación, como la esperábamos, para desempeñar tranquilamente nuestro cometido.

74. Agradezco alta y muy sinceramente a los señores Embajadores de la República Árabe Siria, Burundi, Bélgica y Polonia y al Sr. Presidente, Embajador del Japón, representante que nos preside con tanta dignidad, sus frases de cortesía con motivo del informe que acabo de presentar en nombre de la Misión Especial del Consejo de Seguridad que viajó al Senegal en cumplimiento del mandato que le otorgó el Consejo. Todos ellos saben que para mí significó un señalado honor compartir tan singular responsabilidad internacional con eminentes colegas, vinculados a mi estima y a mi afecto, bajo el signo muy obligado de cautelar la paz y la seguridad en aquella región del África donde realizamos nuestra labor.

75. Gracias, también, al Sr. Embajador de Sierra Leona por la muy cordial mención que de mi nombre acaba de hacer.

76. A la satisfacción que me produce el deber cumplido, sumo esta tarde el honor que para mí conlleva el elogio que me han brindado hoy muy queridos amigos y colegas en este foro de la paz y la seguridad internacionales.

77. Estimados embajadores como os dije en mi primera intervención, nuestro informe está en vuestras manos.

78. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Quisiera felicitar a la misión del Consejo de Seguridad y a su Presidente, el distinguido Embajador de Nicaragua, por el brillante desempeño de las funciones que, por decisión del Consejo de Seguridad, impusieron a dicha misión el Presidente de dicho Consejo y el Secretario General.

79. Hemos escuchado sumamente complacidos el informe del Presidente de la misión y vamos a estudiar con detenimiento el informe escrito presentado por la misma pero por el momento la delegación soviética quisiera señalar especialmente el hecho de que el Consejo de Seguridad ha reestablecido la práctica de enviar misiones de este tipo, integradas por miembros del Consejo de Seguridad, y volviendo con ello gradualmente a las prácticas de trabajo previstas en la Carta de las Naciones Unidas y en el reglamento del Consejo.

80. El Consejo de Seguridad, como principal órgano de las Naciones Unidas en lo que toca al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, está plenamente facultado por los artículos y disposiciones correspondientes de la Carta para emprender por propia iniciativa cualquier acción que estime necesaria para investigar y estudiar todo acto de agresión de manera minuciosa y detenida y adoptar las medidas oportunas a fin de eliminar dichos actos, incluida la aplicación de las disposiciones pertinentes previstas en la Carta, tanto en el Capítulo VI, como en el Capítulo VII.

81. Por desgracia, años atrás, en los momentos más glaciales de la guerra fría, se permitieron serias desviaciones de la Carta y del reglamento. Los métodos y decisiones se imponían a desprecio y en violación de la Carta. Parece que alguien a quien le gustaba mucho esta práctica pasada abriga el decidido propósito de continuarla, concebirla como mecanismo establecido a lo largo de un período prolongado aun cuando de todos es sabido que dicho mecanismo no concuerda con las disposiciones de la Carta, sino que, antes bien las contraviene.

82. Por eso hemos registrado con gran satisfacción el hecho de que en los últimos tiempos se haya reestablecido la práctica de crear misiones del Consejo de Seguridad, para que desempeñen de manera directa e inmediata las funciones de mantenimiento y fortalecimiento de la paz, que incumben al Consejo. Recuerdo el día en que por vez primera se suscitó en el Consejo de Seguridad, que presidía nuestro distinguido colega el Embajador de Siria, una discusión yo diría que muy acalorada. Algunos manifestaron que abrigaban muy serias dudas sobre la necesidad de que el Consejo de Seguridad examinara la cuestión relativa a la agresión de Portugal contra la República de Guinea. Cierta miembro del Consejo de Seguridad planteó la cuestión en el sentido de que tocaba al Secretario General escoger a su arbitrio determinadas personas, para enviarlas al lugar del delito, al lugar donde se había cometido el acto de agresión. Sin embargo, bajo la sagaz dirección del entonces Presidente, el Embajador Tomich, y con el activo concurso y participación de otros muchos representantes, en el Consejo de Seguridad predominó el punto de vista acorde con la Carta. Se tomó la decisión de que el Presidente, en consulta con el Secretario General, constituyera, formar e integrara una Misión Especial que debía ser enviada a Guinea y estar compuesta por cinco miembros del Consejo de Seguridad. Y así se hizo, sentado un buen precedente.

83. A continuación, dicho precedente quedó reforzado con el envío de una segunda misión a Guinea, compuesta de cinco miembros del Consejo de Seguridad y, por último,

hubo un tercer caso de envío al Senegal de una misión especial del Consejo de Seguridad, integrada por miembros de dicho Consejo, para que investigara *in situ* los actos de agresión de Portugal contra el Senegal.

84. De este modo el Consejo tomó por el buen rumbo: envío de misiones a la escena de una agresión, no de cualesquiera personas escogidas arbitrariamente por tal o cual grupo de miembros del Consejo de Seguridad, no de tales o cuales personalidades, sino de misiones altamente oficiales, autorizadas y que contasen con el apoyo del Consejo de Seguridad y con sus decisiones. Usimo que en lo sucesivo el Consejo deberá, en caso necesario, utilizar ese mismo método y esa misma práctica, y que si hubiera precisión o surgiera la necesidad de investigar sobre el terreno o de adoptar medidas para poner fin a la agresión, el Consejo deberá enviar a tal efecto a una misión integrada por miembros del Consejo. Así ha de proceder y no de otro modo.

85. Estamos firmemente convencidos de que habrá una auténtica renovación en la práctica de trabajo del Consejo de Seguridad. El reestablecimiento de las disposiciones de la Carta y el paso a una posición de estricta observancia de la misma ha de contribuir también a elevar el papel del Consejo de Seguridad y a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas como un todo, en su empeño de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, de poner freno al agresor y de reprimir la agresión.

86. Por ello, la delegación soviética estima conveniente hacer esta declaración oficial en el estado actual de los debates sobre el informe de la misión del Consejo de Seguridad para el Senegal y expresar su profunda convicción de que tal práctica ha de ayudarnos a encontrar asimismo el camino que conduce a la solución del problema de las llamadas "operaciones de mantenimiento de la paz". La posición de la Unión Soviética en esta cuestión es bien conocida. Somos partidarios de que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, como órgano primordialmente responsable de mantener la paz y garantizar la seguridad internacional, se rijan estrictamente por las disposiciones de la Carta, y de que el Consejo de Seguridad sea el principal organizador y ejecutor de todas las providencias que puedan prevenir e introducirse en la práctica de las Naciones Unidas en lo que toca a la aplicación de medidas de fortalecimiento de la paz o, como se dice, las "operaciones de mantenimiento de la paz".

87. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Quisiera simplemente decir algunas palabras, pues habiendo sido Presidente del Consejo de Seguridad cuando se resolvió el envío de la misión, tuvo la terrible tarea, junto con el Secretario General, de decidir su composición y su envío de conformidad con la resolución aprobada, naturalmente después de consultar a los miembros del Consejo. Tanto más fácilmente puedo decir ahora que me alegro muchísimo del envío de esta misión y por el informe que ha presentado, y quiero unir mi voz a las que ya se dirigieron a los miembros de la misión, comenzando por su Presidente, el Embajador Sevilla Sacasa, para presentarles nuestras calurosas felicitaciones. En efecto, considero, al igual que el representante de la Unión Soviética, que se trata de una práctica extremadamente

Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea establecida en virtud de la resolución 295 (1971) (S/10309)⁴

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 1573a. sesión del 3 de agosto, cuando comenzó su examen de esta denuncia, me propongo invitar, con el consentimiento del Consejo, al representante de Guinea a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo, a fin de que continúe su participación en nuestros debates sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdoulaye Touré (Guinea) toma asiento a la mesa del Consejo.

93. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Embajador Tomeli, de la República Árabe Siria, uno de los dos miembros de la Misión Especial, presentará a continuación al Consejo el informe que figura en el documento S/10309. Le doy la palabra.

94. Sr. TOMELI (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): En nombre del Dr. Julio C. Casasales, representante adjunto de la Argentina, y en el mío propio, tengo el honor de presentar el informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea establecida en virtud de la resolución 295 (1971) del Consejo, que figura en el documento S/10309 del 15 de septiembre de 1971.

[El orador da lectura al índice del informe]

95. Deseo señalar la composición de la Misión Especial creada como resultado de la denuncia presentada al Consejo por el representante permanente de Guinea [S/10280] y la aprobación por unanimidad de la resolución 295 (1971), el 3 de agosto. Ello figura claramente en la introducción del informe, cuyo párrafo 7 dice:

"En la 1576a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de agosto de 1971, el Presidente del Consejo manifestó que, como resultado de las consultas celebradas, había sido autorizado para formular una declaración en la que se expresara el consenso del Consejo de la manera siguiente:

"El Consejo de Seguridad ha llegado al consenso de que la Misión Especial cuya creación se pide en la resolución 295 (1971) queda integrada por dos miembros del Consejo en lugar de tres. La Misión Especial se trasladará a Conakry para consultar al Gobierno de Guinea sobre su denuncia e informará al Consejo lo antes posible."

El párrafo 8 continúa:

"El consenso fue aprobado por el Consejo de Seguridad sin objeciones. Ese mismo día, el Presidente del Consejo

⁴ Publicado ulteriormente como *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento Especial No. 4. (S/10309/Rev. 1).*

interesante, que puede tener efectos muy saludables para las Naciones Unidas y para el prestigio del Consejo de Seguridad. Sin duda, en estas cuestiones no puede decirse que haya precedentes; más exactamente, que la decisión para un caso se imponga necesariamente a otro. En verdad, cada caso es específico, lo cual entraña que para cada uno, en particular, la composición de la misión y su equilibrio pueden ser distintos. Nada nos dice, de antemano, que la misión deba estar compuesta por tres, cinco o seis miembros. Esto es algo que corresponde juzgar según las circunstancias. Debo hacerlo el Presidente del Consejo en consulta con el Secretario General y, naturalmente, con el acuerdo del Consejo. Lo que es absolutamente esencial — debo decirlo — en una misión de este tipo es que actúe en nombre de la comunidad internacional y que en verdad, si puede ser así, esté despolitizada; que se encargue de defender los intereses de la comunidad internacional y que hable en nombre del Consejo. Los miembros que la componen ya no son representantes de sus países respectivos, sino los representantes del conjunto de las Naciones Unidas y actúan objetivamente y con toda conciencia. Creo que en este caso la Misión Especial que fue al Senegal cumplió su tarea con ese espíritu y esa es la razón por la cual celebramos dirigible nuestras más vivas felicitaciones.

88. Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua): Señor Presidente, le agradezco la oportunidad que me da para expresar mi agradecimiento a mi eminente amigo el Embajador de Francia, quien presidía el Consejo de Seguridad en el mes de julio, no por la cortesía sino por el honor que le dio no a su amigo el Embajador que habla, sino a la nación nicaragüense, de integrar la Misión Especial del Consejo de Seguridad que visitaría el Senegal portando un mandato de trascendencia internacional. Claro está que siempre lo agradeceré ese honor al ilustre Embajador de Francia y a nuestro muy querido Secretario General, pero mucho más agradeceré el privilegio que gentilmente me otorgaron al designarme Presidente de esa Misión en la que, como mis colegas recordarían, todos actuábamos como presidentes, porque así resultaba mejor para el ejercicio de nuestro cometido.

89. A nuestro amigo el Embajador de Francia debo recordarle que al despedirme de él una tarde de julio le dije: "Gracias, señor Presidente; os aseguro que cumpliremos nuestro deber con conciencia elevada y con gran sentido de responsabilidad." Ahora, al regresar y entregar nuestro informe, le digo al Embajador de Francia, ex Presidente ilustre de nuestro Consejo que nos designara miembros de la Misión en julio, que cumplimos nuestro deber con alta conciencia y con genuino sentido de responsabilidad.

90. Gracias reitoradas, Sr. Embajador de Francia y querido amigo y colega.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Puesto que no hay más oradores, entiendo que los miembros del Consejo desearán tener tiempo para examinar el informe y las declaraciones que acabamos de oír, para luego entablar consultas, antes de fijar una fecha para seguir examinando esta cuestión. Por consiguiente, propongo que el Consejo pase ahora al tema siguiente de su orden del día, quedando entendido que el examen de la denuncia del Senegal se reanudará oportunamente.

Así queda acordado.

de Seguridad y el Secretario General dieron a conocer una nota (S/10299) en la que se indicaba que, en vista del consenso aprobado por el Consejo de Seguridad, se había decidido que la Misión Especial a la República de Guinea estuviera compuesta por la Argentina y Siria, y que dicha Misión fuera acompañada por el personal de la Secretaría necesario."

96. En cuanto al cometido y procedimiento se definen en la sección B, cuyos párrafos 10 y 11 dicen lo siguiente:

"El cometido de la Misión Especial fue enunciado en el párrafo 2 de la resolución 295 (1971) del Consejo de Seguridad en la forma siguiente: 'que consulte a las autoridades e informe acerca de la situación inmediatamente'. En el consenso aprobado por el Consejo de Seguridad en su 1576a. sesión, celebrada el 26 de agosto, se estableció que la Misión Especial consultaría al Gobierno de la República de Guinea sobre su denuncia o informaría al Consejo de Seguridad lo antes posible.

"Los procedimientos cumplidos por la Misión Especial con arreglo al cometido que se le había confiado, incluyeron la celebración de consultas con el Gobierno de la República de Guinea sobre su denuncia de fecha 3 de agosto de 1971 y la recepción de documentos y demás elementos pertinentes que proporcionó dicho Gobierno."

97. Al presentar este informe deseamos expresar nuestro agradecimiento y profundo aprecio al Presidente de la República de Guinea, Sr. Ahmed Sékou Touré, y a su pueblo por su cooperación con la Misión Especial.

98. Durante nuestras reuniones con Su Excelencia el Presidente Ahmed Sékou Touré y los demás miembros de su gabinete tuvimos consultas muy francas, tal como se refleja en la parte V del informe en la que figuran las actas taquigráficas de las reuniones de la Misión Especial, celebradas en la ciudad Conakry.

99. También queremos dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad de aquel momento, el Embajador de Italia, Sr. Vinci, y al Secretario General por habernos hecho el honor, tanto a mí como al representante de Argentina, de escogernos para esta Misión Especial.

100. También deseamos encomiar altamente al personal de la Secretaría que nos acompañó en esta Misión por sus esfuerzos en acelerar la publicación de este informe que apareció el día 15 de este mes.

101. Esperamos que el informe, en su totalidad, será examinado muy cuidadosamente por los distinguidos miembros del Consejo de Seguridad.

102. Mi delegación se reserva el derecho de comentar este informe y la denuncia de Guinea contra Portugal y su constante amenaza contra ese país, cuando el Consejo reanude el examen de dicha denuncia.

103. Sr. CARSALES (Argentina): Nada tengo que agregar a la excelente presentación que ha hecho el Embajador Tomich del informe de la Misión que tuve el honor de integrar junto con él.

104. Considero si necesario expresar dos cosas. Primero, reiterar mi agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Guinea, por intermedio de su Representante Permanente ante las Naciones Unidas, aquí presente, por la acogida cordial y las facilidades que brindaron a la Misión Especial del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, deseo manifestar la profunda satisfacción que ha sido para mí colaborar en esta tarea con el Embajador Tomich, cuya capacidad, criterio y tacto, los miembros del Consejo de Seguridad conocen mejor que nadie.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Guinea.

106. Sr. TOURE (Guinea) (*interpretación del francés*): Por su intermedio, Sr. Presidente, quiero agradecer al Consejo de Seguridad el haber autorizado a mi delegación a que participe en esta etapa del examen del informe de la Misión que envió a Guinea este Consejo, en consulta con nuestro Secretario General.

107. La delegación de la República de Guinea presentó a la atención de este Consejo un hecho importante, a saber: la amenaza constante y cotidiana contra su seguridad.

108. El 22 de noviembre de 1970, el Consejo de Seguridad se ocupó de nuestra solicitud [S/9987], y consideró nuestra denuncia, y como dijo un distinguido representante en el Consejo, este órgano decidió enviar en consulta con el Secretario General, una misión que viajará al lugar mismo para examinar e incluso investigar, si fuera necesario, los móviles, las denuncias que se refieren más específicamente a la esencia de los problemas que los países africanos, en este caso el que la República de Guinea, han tenido que presentar al Consejo. La Misión — la segunda — cuyo informe se les acaba de presentar, que recibió el gobierno y el pueblo de la República de Guinea, fue una Misión de consulta que debía investigar en el lugar mismo los hechos que habíamos presentado a la consideración del Consejo.

109. El informe cuyo examen comienzan, constituye en sí una fiel descripción de la comprobación de hechos que indican claramente la continua amenaza que Portugal hace pesar sobre la seguridad de un pequeño país africano que aspira solamente a la paz y a la seguridad para lograr su desarrollo. La República de Guinea, país subdesarrollado, atrasado por el régimen colonial, en ningún momento de su existencia atacó a Portugal ni declaró el estado de belligerancia con ese país, del cual lo separan varios miles de kilómetros.

110. La solicitud que presentamos al Consejo de Seguridad, que fue sometida por el Jefe de Estado, Presidente Sékou Touré, estaba encaminada exclusivamente a asegurar a la República de Guinea la seguridad que necesita para seguir su desarrollo. Pero desde el 22 de noviembre de 1970, fecha en que, en la cronología de la escalada de la agresión, Portugal llegó a la cumbre con la invasión del territorio nacional de Guinea, la repetición de tales actos contra el pequeño pueblo de Guinea — que es Miembro de la Asamblea General, de la familia internacional — constituye una amenaza bajo la cual nuestro pueblo, nuestras aldeas, han estado viviendo desde hace 10 años, desde que Portugal emprendió la guerra contra las poblaciones africanas.

111. La delegación de la República de Guinea sólo tiene una solicitud que hacer, una sola: que esta augusta asamblea, encargada del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, garantice a la República de Guinea esta seguridad que necesita para desarrollarse. Estimamos que para ello es indispensable que este Consejo examine de modo práctico los medios que permiten que Portugal, siendo miembro de nuestra Organización, se niegue sistemáticamente a aplicar la resolución 1514 (XV), que es la que reconoce el derecho a la libre determinación y la independencia de todos los pueblos, en especial los pueblos africanos.

112. Animados por esta confianza, esta gran confianza que hemos depositado en el Consejo de Seguridad, expresamos la esperanza de que este órgano examine el informe y llegue a las conclusiones necesarias para garantizar la seguridad de la República de Guinea y, además, dentro del marco mismo de tal seguridad, considere la necesidad de aplicar a Portugal las sanciones indispensables para que acate las resoluciones pertinentes ya aprobadas y cuya lista es demasiado larga para ser enumerada aquí.

113. Una vez más, en nombre de la delegación de la República de Guinea, damos las gracias al Consejo de Seguridad por haber designado a dos de sus augustos miembros para que se trasladaran a Guinea y celebraran consultas con el Gobierno, los cuales han presentado hoy este informe en el que tiene puestas toda su esperanza y toda su confianza la delegación de Guinea en este Consejo de Seguridad.

114. Sr. MAGENGE (Burundi) (*interpretación del francés*): Mi delegación desea felicitar a S. E. el Embajador de Siria, así como a S. E. el Embajador de Argentina, por la forma tan satisfactoria en que han cumplido la misión que les fuera encomendada por nuestro Consejo de Seguridad. Aprovecho esta misma oportunidad para hacer llegar a la delegación de Guinea la expresión de los sentimientos de simpatía de mi delegación.

115. Este día es decididamente el día de Portugal. Digo que es el día de Portugal, pero sin que ello sea precisamente un honor para ese país. Después de la denuncia del Senegal, ha habido muy frecuentemente, una queja de algún otro país africano vecino de los territorios sojuzgados por Portugal. Después del Senegal, como decía, es frecuentemente Guinea, cuando no la República Unida de Tanzania de Zambia, la República Democrática del Congo o la República Popular del Congo quienes han tenido que quejarse. Las provocaciones portuguesas continúan a pesar de la amenaza de llegar a ser el tema único de los trabajos de nuestro Consejo. Tenemos que poner fin a esas provocaciones.

116. Al tiempo que mi delegación se reserva el derecho de volver a tratar cada uno de los temas que figuran en el orden del día de hoy, consideramos justo e indispensable que el Consejo prevea, desde ahora, los medios y modos, según acaba de manifestar el representante de Guinea, de salvaguardar la paz en África para salvar a los países independientes de ese continente de las exigencias de Portugal. La Guinea (Bissau), Mozambique y Angola no son las únicas víctimas del colonialismo portugués, sino que

también lo son aquellos países que se han liberado, no sin dificultades, de los colonizadores y que actualmente se ven enfrentados con los problemas del desarrollo, que deberían ser el único objeto de sus preocupaciones. Sin embargo, Portugal, con sus continuas provocaciones, intenta mantener a esos países bajo su dominio y a los Estados vecinos de ellos bajo una sicosis permanente de guerra.

117. ¿Qué piensa hacer el Consejo de Seguridad para que desaparezcan esas tensiones creadas y mantenidas en pie gracias al ejército portugués? Tal es mi pregunta y la que mi delegación formulará en el momento oportuno cuando tenga que intervenir sobre el fondo de los problemas planteados hoy y que preocupan en verdad al continente africano, suscitados por el colonialismo portugués.

118. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha leído con gran interés el informe de la Misión Especial contenido en el documento S/10309 del Consejo de Seguridad y que brinda a este Consejo la información que necesita para considerar más a fondo la denuncia de Guinea planteada en nuestra reunión del 3 de agosto de 1971. El Embajador George Tomch y el Ministro Julio C. Carasales han de ser felicitados por el éxito de su Misión, la excelencia de su informe y la rapidez con que llevaron a cabo toda la operación.

119. A diferencia del informe de la Misión Especial que fue al Senegal, el de Guinea es un reflejo de los hechos y no contiene ninguna evaluación de los mismos, ni hace cargos, como tampoco formula recomendaciones. Se espera que seamos nosotros quienes las formulemos. Al estudiar el informe, la característica principal que de él se desprende claramente es la forma en que los representantes del Gobierno de Guinea colaboraron con la Misión Especial y la franqueza con que respondieron a las numerosas preguntas que se les formularon.

120. Al evaluar los hechos y los testimonios aducidos, es importante, a juicio de mi delegación, tener presentes los acontecimientos que condujeron a la situación de noviembre de 1970. Meses antes de la invasión de Guinea, las autoridades de este país informaron a las Naciones Unidas de la posibilidad de un ataque contra su soberanía e integridad. Los temores de Guinea se vieron confirmados y quedó demostrado que estaban en lo cierto sus servicios de inteligencia.

121. A partir de ese incidente, siempre ha prevalecido en la zona, como el representante de Burundi ha dicho bien, una psicosis de guerra. Hay elementos en la región que aumentan la tirantez, instigan la realización de actos provocativos y a veces dirigen operaciones asesinas dentro de Guinea. La denuncia de Guinea ha sido claramente expuesta en la declaración hecha a la Misión Especial por el Sr. Ismail Touré, Ministro de Asuntos Financieros, la cual figura en la página 31 del informe:

"...en las Naciones Unidas, no podemos tener en cuenta las contradicciones ideológicas fundamentales que nos enfrentarían en la actualidad con otros muchos Estados del mundo. Sólo podemos tener en cuenta dos cosas irrefutables que no están de acuerdo con los objetivos, los propósitos y principios de las Naciones

Unidas: la integridad territorial y la utilización de un territorio, que se encuentra bajo estricto control, por fuerzas armadas que atacan otro territorio. . . . Distinguimos, por lo tanto, muy claramente las realidades de las ideas políticas generales y su orientación ideológica, sus contradicciones y conflictos, cuando se trata de la violación de los derechos elementales de los pueblos, las naciones y los Estados. Portugal es quien ha cometido esta violación."

122. En cuanto a lo que se espera de este Consejo, dijo el Sr. Touré, tal como figura en las páginas 33 y 34 del informe:

"... Guinea no tiene interés en falsear los datos del problema sosteniendo que, por ejemplo, por conducto del Consejo de Seguridad, se debería provenir oficialmente a todos aquellos que están en contra de Guinea y que se debería invitarlos a respetar su independencia y su integridad territorial. Sostenemos en cambio que, si puede dirigirse su llamamiento a los Miembros de la Organización Internacional, debe estar dirigido por el momento a uno solo de ellos: a Portugal, que ya violó la independencia y la integridad territorial de Guinea. Lo que deseamos para el porvenir es que se tomen medidas concretas para impedir que Portugal vuelva a violar la Carta violando la independencia y la integridad territorial de Guinea y prestándose a una operación compleja, hostil a Guinea, y en la que se utilicen medios militares — la agresión abierta contra Guinea — a través de un territorio controlado por Portugal.

"...

"Por lo tanto, si queremos que el párrafo 1 de la resolución sea operante y efectivo, es necesario tomar medidas concretas, a saber, efectuar una investigación en el lugar de los hechos, en Guinea (Bissau) y ejercer presión sobre Portugal por todos los medios posibles para que se comprometa a no volver a prestar un territorio por él controlado para preparar una nueva agresión contra Guinea como la que se produjo el 22 de noviembre."

123. Cuando examinamos brevemente el informe de la Misión Especial que fue al Senegal, mi delegación indicó que, a menos que las Naciones Unidas decidieran hacer algo sobre los territorios coloniales de Portugal en África, la paz y la seguridad de algunas partes de este continente estarán siempre amenazadas.

124. Este informe, las pruebas y la información tan importante que contiene, apoyan esto parecer. Mi delegación desea reservar su derecho a hacer uso de la palabra nuevamente sobre esta cuestión y formular propuestas acerca de cómo, a su juicio, debería proceder el Consejo de Seguridad a fin de llevar paz y seguridad a las zonas vecinas de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique.

125. El PRESIDENTE (*Interpretación del inglés*): Quiero dar las gracias al Embajador George Tomch, por haber presentado en forma tan excelente el informe de la Misión del Consejo de Seguridad a la República de Guinea. Además, como Presidente de este Consejo y como representante del Japón, deseo agradecer al Embajador Tomch y al

Ministro Julio C. Carasales la magnífica labor desarrollada en esta difícil misión.

126. Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua): El informe, que calificamos de muy importante, que acaba de presentarnos el Embajador de la República Árabe Siria, por cuya labor debemos felicitarlo a él y a los integrantes de la Misión Especial, nos remite a lo que recién expresara el Embajador Malik, cuando subrayó la importancia que tienen las misiones especiales de encuesta, de investigación, de información, que designa — y digo yo, debe designar — el Consejo de Seguridad cada vez que lo considere necesario para cautelar la paz y la seguridad en determinada región del mundo.

127. Al manifestar que yo también califico de importantes esas misiones y que desde luego analizaré cuidadosamente el informe que nos ha presentado el Embajador de Siria, deseo agradecerle a mi amigo el Embajador Malik la mención tan cordial que hizo de mí persona, cuando comentó en su intervención pasada el informe que tuvo el honor de presentar, relativo a la Misión Especial que visitó el Senegal para cumplir un trascendental mandato que le otorgara el Consejo de Seguridad.

128. Sr. PRATT (Sierra Leona) (*Interpretación del inglés*): Mi delegación se complace en felicitar a la Misión Especial del Consejo de Seguridad a la República de Guinea, por el informe que figura en el documento S/10309, del 15 de septiembre de 1971, y que acaba de ser presentado por el Embajador George Tomch, de la República Árabe Siria.

129. Queremos manifestar nuestro profundo agradecimiento y aprecio a los representantes de Siria y de la Argentina, por los esfuerzos tan considerables que han realizado para que su misión tuviera éxito, como indiscutiblemente lo ha de tener.

130. La República de Guinea, dirigida por un verdadero hijo del África, el Presidente Ahmed Sékou Touré, ha sido el objetivo principal de la agresión portuguesa. Casi no pasa un año sin que haya algún intento, abierto u oculto, para entorpecer el progreso de esta joven nación. Esos intentos culminaron con la intervención armada abortada el 22 de noviembre de 1970, cuando la nación fue sometida a una dura prueba.

131. El bienestar de la República de Guinea nos preocupa mucho a nosotros, y en especial a Sierra Leona, vecina suya.

132. Hemos estudiado los informes y quiséramos señalar nuevamente a la atención del Consejo el hecho de que la intervención armada portuguesa contra Guinea continúa desde 1961. Hay un proverbio inglés que dice: "Una vez mordido, doblemente tímido" (gato escaldado huye del agua fría). Y la necesidad de esta Misión Especial puede encontrarse en este proverbio.

133. Quiero llamar la atención de los señores miembros hacia la página 15 del informe, donde se declara — y cito de la la intervención del Presidente Ahmed Sékou Touré:

"Lo que ocurrió aquí no puede sucederle hoy a ningún régimen sin efectuar su viabilidad y su solidez. Echemos

cuentas: 17 de los 24 ministros, nueve décimas partes de los oficiales superiores y, desde 1969 hasta el presente, los comandantes de las guarniciones militares, todos o casi todos, junto con el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, la Dirección de la Gendarmería, la Dirección de los Servicios de Seguridad, el Ministro de Industria, todos los sectores claves fueron socavados con el fin de cambiar el régimen guineo. Se pretende ahora, a toda costa, que la opinión internacional no conozca la oposición a Guinea de las Potencias de la OTAN. . . se hará todo cuanto se pueda, por todos los medios para lograr hacer creer que se trata de una lucha de guineos contra guineos."

134. Es absolutamente necesario para nosotros que nos demos cuenta de que hay muchas formas de cambiar un Gobierno, pero el mundo ha avanzado hasta una fase en que ha aceptado caminos democráticos — caminos aceptados de trabajar democráticamente a través del pueblo —, no utilizando dinero y mercenarios a fin de sobornar a los dirigentes.

135. El informe contiene amplia evidencia de que había ciertos elementos fuera de Guinea — especialmente Portugal — que deseaban cambiar el régimen y lo único que hicieron fue utilizar a los quintacolumnistas, la corrupción y los mercenarios.

136. Ahora, si esto hubiera sido todo, no habría habido razón para alarmarse. Pero, sin embargo, se desprende claramente del informe que se había planeado la invasión de Guinea, lo cual queda probado por evidencia documentada.

137. La evidencia documentada cayó en manos de las autoridades de Guinea incluso antes de que se anunciara el plan el 22 de noviembre de 1970. Losmos que esta prueba documental fue enviada a un determinado Jefe de Estado, que se decía que había intervenido en el plan y que lo había repudiado. Y el Presidente Ahmed Sékou Touré nos dice que aceptó ese repudio. Sin embargo, la primera invasión se produjo. Pero no se publicó nada sobre ese primer documento y ni siquiera se informó de ello al Consejo de Seguridad.

138. Pero, cuando se interceptó un segundo documento, cuando un plan para un segundo ataque llegó a conocimiento de las autoridades de Guinea, como se muestra claramente en la página 18 del informe, fue esencial que las autoridades de Guinea actuaran rápidamente. El plan les era conocido: se fiscalizaron los telegramas y hay pruebas incontrovertibles de que un segundo acto de agresión iba a ser desencadenado contra Guinea.

139. ¿Qué hubiera ocurrido si este segundo intento hubiera tenido éxito? El informe da pruebas suficientes de lo fundado de nuestros temores. Afortunadamente, el Gobierno de la República de Guinea actuó rápidamente y está claro que sólo por su rapidez en informar de esos planes al Consejo de Seguridad, pudo evitar la segunda agresión.

140. Está claro que se había planeado realmente la segunda agresión y repito lo que dijo el Sr. Cámara, que el

ataque era inminente, como figura en la página 28 del informe:

"... Esto se explica quizás por el hecho de que, al mismo tiempo que nos dirigíamos al Consejo de Seguridad, procedimos a la movilización general de todo el pueblo y dimos instrucciones a todos los puntos de apoyo, tanto en la frontera como en el interior. Se puede dar la explicación siguiente: Al saber el adversario que estábamos preparados para recibirlo, habrá tenido que modificar la fecha que había fijado. Sabría, además, que el asunto estaba ante el Consejo de Seguridad."

141. Ahora que este caso está siendo examinado por el Consejo de Seguridad, es esencial que tratemos de una vez por todas de oraducar las causas profundas de esto mal. A nuestro modo de ver esas causas radican en la intransigencia de Portugal, en la creencia de Portugal de que puede continuar siendo una nación imperialista. Mi Gobierno esperaba que el cambio de Gobierno en Portugal introduciría una idea más liberal sobre estas cuestiones, pero hemos sido desilusionados.

142. No solamente Guinea sino Sierra Leona y otras progresistas naciones africanas afrontan los mismos riesgos y son objeto de las mismas amenazas. Confiarnos, no obstante, que algo se hará para salvarnos de las garras del imperialismo portugués.

143. Mi delegación se reserva el derecho de hablar sobre esta importante cuestión en una fecha ulterior.

144. Sr. TOMBI (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar, con el debido respeto a la Presidencia y a Ud. mismo, quiero expresar mi más sincero agradecimiento por las muy amables palabras que usted ha expresado en relación con el informe que hemos presentado, y que ha sido preparado tanto por mí como por mi colega de Argentina, señor Julio Carasales.

145. No es necesario que diga lo orgulloso que me siento como asiático de que usted, que representa a uno de los grandes países de Asia — país que en su progreso económico ha logrado indudablemente avances espectaculares — esté presidiendo nuestras deliberaciones.

146. Deseo expresar mi profunda gratitud al señor Carasales, quien fue mi compañero, amigo o íntimo colega en la Misión a Guinea. Esta Misión al igual que la anterior al Senegal, representa, como fue señalado con mucha razón por el representante de la Unión Soviética, señor Malik, un jalón en la historia del Consejo de Seguridad y el progreso de su trabajo, porque hoy hemos estado examinando los informes de dos misiones distintas enviadas a otros países africanos, integradas por miembros del Consejo de Seguridad y creadas por decisiones de este órgano que dan poder a su Presidente y al Secretario General, en consulta entre ellos.

147. Deseo también expresar mi agradecimiento a los representantes de Guinea, Burundi y Somalia. El Embajador de Somalia, señor Farah, dijo con razón que nuestro informe no contiene conclusiones, evaluaciones ni recomendaciones. En verdad, cuando el señor Carasales y yo mismo

pensábamos en aquel aspecto del informe, examinamos y analizamos muy cuidadosamente nuestro mandato y decidimos que nuestra Misión era de consulta y tenía por fin poner en conocimiento del Consejo todas las informaciones y pruebas documentales del Gobierno de Guinea.

148. Asimismo, quiero dar las gracias al representante de Nicaragua, señor Sevilla Sacasa, cuya elocuencia y cortesía alguien como yo no puede igualar. Por cierto, también agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona su análisis del informe y aprecio la importancia del problema que presenta y los peligros para la paz acerca de los cuales debe deliberar el Consejo de Seguridad.

149. Muchas gracias, señor Presidente, y, como el representante de Nicaragua, pongo el informe en sus manos.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al señor Tomeli las amables palabras que me ha dirigido personalmente y también al país que represento.

151. Sr. CARASALUS (Argentina): Dos palabras nada más para expresar mi agradecimiento a usted, señor Presidente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona y a los representantes de Burundi, Somalia y Nicaragua, así como también a mi colega y amigo el señor Tomeli por las amables palabras que han tenido a bien pronunciar a mi respecto. Dichas palabras, no por innecesarias son menos acreedoras a mi reconocimiento.

152. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): En nombre de la delegación soviética quisiera expresar nuestro reconocimiento a la misión especial del Consejo de Seguridad, compuesta de dos miembros de dicho Consejo, el representante de la República Árabe Siria y el representante de la Argentina.

153. El informe presentado por esa misión vamos a estudiarlo detenidamente y, en el curso de los debates, nos pronunciarémos acerca del fondo de la cuestión que en él se aborda. Por mi parte, quisiera señalar únicamente que, al referirme a los últimos días de debates en el Consejo de Seguridad, yo no hablaría de un solo día, ni de día de Portugal, sino — y aquí quisiera introducir algunas correcciones en las observaciones del representante de Burundi —, de días de África.

154. Hemos escuchado el magnífico informe del Presidente de la misión especial de la Organización de la Unidad Africana [1583a. sesión], a quien la Asamblea de Jefes de Estado y de gobierno de los países africanos confirió plenos poderes y la alta misión de someter al Consejo de Seguridad el problema de Namibia. Resultó que el debate sobre la cuestión y la intervención de tan destacado

prohombre africano como es el Presidente de Mauritania, señor Oued Daddah, en calidad de mandatario especial y Presidente de la misión especial de la Organización de la Unidad Africana, coincidió con la presentación de sendos informes del Consejo de Seguridad por dos misiones especiales de dicho Consejo, en los que se pone al descubierto los actos perpetrados por el colonialismo portugués con el concurso de algunos otros países.

155. A juicio de la delegación soviética, esto supone un gran acontecimiento en la labor realizada por el Consejo de Seguridad para dar cumplimiento a su tarea primordial, a saber, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y para comprender mejor lo que sucede en África. Por ello creo que los miembros del Consejo de Seguridad deben prestar la debida atención a esos dos informes especiales y a la intervención del Presidente de Mauritania en calidad de jefe de la Misión Especial de la Organización de la Unidad Africana, y que el Consejo de Seguridad debe detenerse a pensar seriamente cuáles son en concreto las medidas que debe adoptar para salvaguardar la paz y la seguridad en África frente a los atentados de quienes no quieren renunciar a los sueños de un pasado colonial y tratan de recurrir a cualquier método para perpetuar y mantener su dominación, si no en toda África, al menos en algunas de sus partes.

156. En este punto la delegación soviética considera necesario examinar tres cuestiones: la cuestión de Namibia, la cuestión de la agresión portuguesa contra el Senegal y la cuestión de la agresión portuguesa contra Guinea, como jalón en la actividad del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad, imbuido de la responsabilidad y del deber que le imponen la Carta de las Naciones Unidas y la Organización en general, debe examinar atentamente estas cuestiones y adoptar decisiones oportunas, dignas de la gran misión que le ha sido confiada.

157. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No habiendo otros oradores en mi lista, levantaré esta sesión. Entiendo que los miembros del Consejo desean tener tiempo para pensar en el informe y en las declaraciones formuladas en esta reunión antes de entrar el debate sobre el fondo de este asunto. En conformidad con la sugerencia hecha en nuestra reunión de ayer, propongo que el Consejo de Seguridad reanude mañana a la tarde su discusión sobre el tema relativo a Namibia. Queda entendido que la continuación del examen de la denuncia de Guinea será fijada por mi sucesor en la Presidencia del Consejo en consulta con otros miembros del mismo. Como no hay objeciones, así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
